

"Año de Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

N° 35 -2009- C/CPP

San Miguel de Piura, 13 de febrero de 2009



Vista, el Acta de Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 30 de diciembre de 2008; y,

CONSIDERANDO:

Que, dentro de los temas a tratar en la Agenda de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de febrero de 2009 se consignó el documento del visto, a efectos que el Pleno del Concejo proceda a su aprobación conforme a sus atribuciones;

Que, sometido el documento del visto a consideración de los integrantes del Pleno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Piura, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de febrero de 2009, con la observación del regidor Luis Neyra León respecto al computo de la votación de los acuerdos; se acordó, con la abstención del regidor Julio Flores Gandelman, aprobar el Acta de Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 30 de diciembre de 2008;

Que, estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO - Aprobar el Acta de Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 30 de diciembre de 2008, con la abstención formulada por el regidor Julio Flores Gandelman y con la precisión realizada por el regidor Luis Neyra León respecto al computo de la votación de los acuerdos

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y a la Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Municipalidad Provincial de Piura
Mónica Zapata de Castagnolo
ALCALDESA